HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos : **Luis Alfonso Aguirre González**

Cedula De Ciudadanía : 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.)

Estado Civil : Casado

Fecha de nacimiento : Medellín, Junio 20 de 1956

Nacionalidad : Colombiana.

Dirección de residencia : Calle 58 sur # 42 – 99 casa 179

Ciudad/Departamento : Sabaneta - Antioquia

Teléfono Fijo / Celular : 6116067, 310 821 76 73

Teléfono : 8582447, 2308601

Correo Electrónico : luisalfonsoag@hotmail.com

Profesión : Contador Público

Especialización : Revisoría fiscal y Contraloría

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TITULO OBTENIDO
		INICIO (día/mes/año)	TERMINACIÓN (día/mes/año)	
Escuela Tributaria y tecnologías	Colombia	01/01/1981	06/07/1984	Tecnólogo tributario
Fundación universitaria San Martín	Colombia	01/02/2001	22/10/2003	Contador Publico
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Colombia	01/01/2000	25/01/2001	Docencia Universitaria y contemporánea
EAFIT	Colombia	04/11/12	30/06/13	DIPLOMATURA EN SEGURIDAD
Corporación Universitaria Rémington	Colombia	01/02/2009	28/09/2013	Revisoría fiscal y Contraloría

FECHA DEL ACTA DE GRADO TECNOLOGIA (DD/MM/AAAA):	06/07/1984

FECHA DEL ACTA DE GRADO UNIVERSITARIA (DD/MM/AAAA):	22/10/2003

FECHA DE ENTREGA DE TARJETA PROFESIONAL (DD/MM/AAAA):	21/10/2004

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECÍFICA

EMPRESA EMPLEADORA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. **DIAN**		
	Tel. 034 - 3811313		
EXPERIENCIA	Auditor en Fiscalización Tributaria		
	Ejecutar La investigación asignada de los diferentas programas de fiscalización tributaria y de gestión, promover el cumpliendo de las obligaciones de las investigaciones a cargo, análisis del comportamiento económico, recomendar las modificaciones a los procedimientos, realizar operativos de registros tributarios, participar en comités, rendir informes de las investigaciones.		
JEFE INMEDIATO	María Teresa González		
FECHA DE INGRESO (*)	16/05/1999	**FECHA DE RETIRO (*)**	31/12/2003
TIEMPO DE EXPERIENCIA	4 años	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	SI

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO EN MESES
EXPERIENCIA GENERAL	**Grupo de gestión**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**División de Fiscalización tributaria**
TOTAL MESES EXPERIENCIA	**5 años**

EMPRESA EMPLEADORA	CREACIONES MYR LIMITADA		
	TEL (034) 371 9945		
EXPERIENCIA	Contador		
	Verificar los movimientos contables, liquidar impuestos (IVA, retención en la fuente, ICA, declaración de renta), estados financieros anuales, programación de producción y costos de mano de obra por operación en la industria textil, declaración de industria y comerció, liquidación de trabajadores, asesoria a junta directiva.		
JEFE INMEDIATO	Ramón Chica Rodríguez		
FECHA DE	01/01/2004	**FECHA DE RETIRO (*)**	09/01/2010

INGRESO (*)			
TIEMPO DE EXPERIENCIA	6 años	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EMPRESA EMPLEADORA	Asociación de profesionales de la ingeniería y la construcción. SOTECC		
	TEL (034) 230 86 01		
EXPERIENCIA	Contador		
	Verificar los movimientos contables, liquidar impuestos (IVA, retención en la fuente, ICA, declaración de renta), estados financieros anuales, declaración de industria y comercio, liquidación de trabajadores, evaluación de costos de logística para seminarios y eventos patrocinados por la asociación.		
JEFE INMEDIATO	MARTHA ELENA ZAPATA P		
FECHA DE INGRESO (*)	01/06/2005	**FECHA DE RETIRO (*)**	N/A
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Actualmente	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EMPRESA EMPLEADORA	FLOTA CÓRDOVA RIONEGRO S.A		
	TEL (034) 561 51 04		
EXPERIENCIA	Revisor Fiscal		
	FUNCIONES según Código de comercio Art 207, procedimientos en control en los procesos contables, administrativos, tributarios, jurídicos y asuntos de control interno.		
JEFE INMEDIATO	MARINA VASQUEZ HENAO		
FECHA DE INGRESO (*)	22/03/2008	**FECHA DE RETIRO (*)**	N/A
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Actualmente	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EMPRESA EMPLEADORA	AMAS CONFECCIONES E.U		
	TEL 3385118 Medellín		
EXPERIENCIA	Contador		
	Verificar los movimientos contables, liquidar impuestos (IVA, retención en la fuente, ICA, declaración de renta), estados financieros anuales, programación de producción y costos de mano de obra por operación en la industria textil, declaración de industria y comerció, liquidación de trabajadores, asesoria a junta directiva.		
JEFE INMEDIATO	Amanda Castaño		
FECHA DE INGRESO (*)	01/02/2004	**FECHA DE RETIRO (*)**	N/A
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Actualmente	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EMPRESA EMPLEADORA	GRUPO EMPRESARIAL LA TROCHA FOX LTDA		
	TEL (032) 661 65 69		
EXPERIENCIA	Contador		
	Verificar los movimientos contables, liquidar impuestos (IVA, retención en la fuente, declaración de renta), estados financieros anuales, presupuestos de ventas, arqueo de caja, evaluación de contratos con distribuciones especificas, presupuestos, declaración de industria y comerció, liquidación de trabajadores, asesoria a junta directiva.		
JEFE INMEDIATO	Jaime Alberto García Cardona		
FECHA DE INGRESO (*)	01/09/2009	**FECHA DE RETIRO (*)**	N/A
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Actualmente	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EMPRESA EMPLEADORA	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
	TEL 8582024
EXPERIENCIA	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

	Como funciones de gobierno conservar la seguridad en espacios públicos, la custodia de los bienes del municipio y en la parte administrativa lo relacionado con el personal de la alcaldía. A esta secretaría le corresponde el control de los despachos de Talento Humano, Inspección Municipal y Tránsito, Comisaría de Familia, Inventario de bienes y Archivo General Municipal.		
JEFE INMEDIATO	LUIS ALBERTO PULGARIN CANO (ALCALDE)		
FECHA DE INGRESO (*)	02/01/13	**FECHA DE RETIRO (*)**	24/06/15
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Actualmente	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EMPRESA EMPLEADORA	INVERSIONES Y CONSULTORIAS NACIONALES INCONALFA SAS		
	TEL (035) 280 97996		
EXPERIENCIA	Asesor contable		
	Las funciones expresas en las normas de contabilidad en Colombia, en el código de comercio, Estatuto Tributario y los estatutos de la sociedad.		
JEFE INMEDIATO	LUIS FELIPE AGUIRRE VASQUEZ (ABOGADO)		
FECHA DE INGRESO (*)	26/06/15	**FECHA DE RETIRO (*)**	30/06/2016
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Actualmente	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EMPRESA EMPLEADORA	INVERSIONES ABOGADOS Y CONSULTORIAS NACIONALES IACN SAS
	TEL (035) 2809796
EXPERIENCIA	Gerente y Representante Legal
	Como funciones las expresas en el código de comercio, Estatuto Tributario y los estatutos de la sociedad.

JEFE INMEDIATO	LUIS Felipe Aguirre Vásquez, Socio (ABOGADO)		
FECHA DE INGRESO (*)	02/01/16	**FECHA DE RETIRO (*)**	30/06/2016
TIEMPO DE EXPERIENCIA	Actualmente	**EXPERIENCIA EXPECIFICA (SI / NO)**	NO

EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA EMPLEADORA	UNIVERSIDAD UNICIENCIAS
	Tel. (034) 301 1818
EXPERIENCIA	Docente Universitario
	Cátedra en Contabilidad General y tributaria
JEFE INMEDIATO	
TIEMPO DE EXPERIENCIA	3 semestres

EMPRESA EMPLEADORA	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA
	Tel. (034) 216 8590 Fax (034) 215 0410
EXPERIENCIA	Docente Universitario
	Cátedra en Costos y presupuestos Cátedra en contabilidad financiera
JEFE INMEDIATO	
TIEMPO DE EXPERIENCIA	11 años

EMPRESA EMPLEADORA	POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID
	Tel. (034) 319 7900 Fax. (034) 444 7654

EXPERIENCIA	Docente Universitario
	Cátedra Costos I Cátedra contabilidad general Cátedra Tributaria I II III Cátedra contabilidad publica Cátedra Contabilidad financiera Asesor de práctica contable Asesor de práctica profesional
JEFE INMEDIATO	Juan Carlos Ruiz Zapata
TIEMPO DE EXPERIENCIA	11 años

EXPERIENCIA EN PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES Y ARTÍSTICOS

EMPRESA EMPLEADORA	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
	Tel. (034) 5028297
EXPERIENCIA	Revisor Fiscal –Administración contable de diversos proyectos de la Fundación.
	Administrar la parte contable de los diversos proyectos de la Fundación, Verificar los movimientos contables, liquidar impuestos (IVA, retención en la fuente, declaración de renta), estados financieros anuales, presupuestos de ventas, arqueo de caja, evaluación de contratos con distribuciones específicas, presupuestos, declaración de industria y comercio, liquidación de trabajadores, asesoría a junta directiva.
JEFE INMEDIATO	Paola Andrea Vargas Vélez
TIEMPO DE EXPERIENCIA	4 años y 5 meses

Acepto que, para validar mi experiencia profesional general y específica, el Equipo Evaluador se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada, solicitando copias de los contratos laborales si es del caso.

Certificación:

Yo, Luis Alfonso Aguirre González, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Nombre completo del aspirante: Luis Alfonso Aguirre González CC 15.400.878

TP 105530-T de Junta Central de Contadores.



Firma del revisor fiscal o contador
Nombre: Luis Alfonso Aguirre Gonzalez
Documento de Identidad: 15400878
T.P. 105530-T

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Nº RD-2022-04

Entre los suscritos a saber, por una parte, **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **Nº 1.087.108.282** expedida en Tumaco, quien obra en calidad de Representante legal de la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** identificada con NIT **Nº 900.965.899-1**, facultado para celebrar contratos según certificado de Cámara de Comercio de Medellín y que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra, **LUIS ALFONSO AGUIRRE** mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No. **15.400.878** en Santa Fe de Antioquia, quien obra en nombre propio y que para efecto del presente documento se denominará **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia que trata este contrato

PRIMERA: OBJETO: el CONTRATISTA se obligará para con el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios como profesional independiente para desempeñar el papel de **GESTOR ADMINISTRATIVO** en el Programa ***RED DE DANZA CIUDAD DE MEDELLÍN*** en cumplimiento de las acciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. (LOTE 6 LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIO BASE EN DANZA CON ÉNFASIS DANZAS AFROCOLOMBIANAS TRADICIONALES Y POPULARES DEL PACÍFICO Y ATLÁNTICO).**

A través Laboratorios de creación en Danza y laboratorio base en danza con énfasis danzas Afrocolombianas tradicionales y populares del Pacífico y Atlántico. Este LOTE se llevará a cabo a través de cinco (5) laboratorios de creación en danza en las comunas 6,7,11,15 y 90 Corregimiento de Santa Elena (un laboratorio por comuna) y un (1) laboratorio base en danza cuyo espacio de realización, sea comuna o corregimiento, se concertará con el asociado.

SEGUNDA: FUNCIONES. La CONTRATISTA desarrollará las siguientes actividades en función de sus obligaciones como **GESTOR ADMINISTRATIVO:**

1.Apoyar al coordinador de formación en lo requerido a la planeación, ejecución y desarrollo del convenio, teniendo en cuenta las directrices de la entidad y del municipio de Medellín.

2. Mantener actualizado el archivo de seguimiento de ejecución del presupuesto y entregarlo cada vez que este sea solicitado por el coordinador general o el supervisor del municipio.

3. Revisar y apoyar la realización de los contratos del personal que trabajará en el proyecto de acuerdo con la normatividad legal vigente.

4. Mantener actualizadas y ordenadas las facturas y evidencias en el formato como se deben presentar para los pertinentes informes.

5. Asistir y acompañar la dirección de la entidad, en el desarrollo de políticas administrativas.

6. Elaborar informes mensuales de actividades con el fin de mantener un adecuado registro de las actividades desarrolladas y de la proyección financiera (al final de cada mes ejecutado).

7. Participar en las reuniones periódicas del equipo.

8.Elaborar los presupuestos y velar por una adecuada y eficaz ejecución de los recursos con eficiencia y transparencia.

9.Apoyar la elaboración de informes de gestión y desarrollo del convenio, requeridos ya sea por la entidad o por el equipo de supervisión de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín.

10. Informar y apoyar al personal del recurso humano contratado por la entidad asociada sobre sus derechos y deberes con relación a la contratación.

11. Apoyar las actividades de coordinación y producción de las estrategias de creación de obras danzadas y de proyección con los Laboratorios de Creación en Danza, Laboratorio base en danza y laboratorio de integración, del lote 6.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones del **CONTRATISTA** las que siguen:

1. Desarrollar la labor objeto del presente contrato de acuerdo a los parámetros establecidos en las cláusulas: Primera y Segunda de este documento.
2. Obrar con la mayor diligencia y cuidado de los asuntos encomendados, ejecutando la labor de manera ética y profesional con la máxima calidad, teniendo en cuenta el buen nombre de la Corporación.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información y documentación obtenida en el presente acuerdo jurídico, haciendo el debido uso de ella para el cumplimiento de los objetivos trazados por este contrato y comprometiéndose a devolverlas en su debido momento.
4. Mantener, garantizar y facilitar la participación y construcción conjunta de todo el proceso durante su ejecución.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en salud, Pensiones y ARL en forma mensual durante la duración del contrato; garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta, equivalente al 40% del valor bruto facturado por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser facturadas en la forma establecida conforme a los honorarios percibidos.
6. Presentar los primeros cinco (5) días de cada mes a la persona encargada, los informes a los que haya lugar, detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato. De igual forma las planillas de pago correspondiente al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales).
7. En cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres, según las políticas de la Corporación.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA** consignadas en la cláusula tercera del presente contrato, el **CONTRATANTE** se compromete a:

1. Efectuar el pago al **CONTRATISTA** de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta y previa prestación del certificado de afiliación ACTIVA de la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).
2. Facilitar a la contratista el acceso a la información necesaria para desarrollar su labor.
3. Tener un diálogo permanente que permita conocer el estado emocional y profesional del **CONTRATISTA** en la organización.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. La CONTRATISTA realizará el objeto del presente contrato en un periodo comprendido entre el 4 de agosto y el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual el **CONTRATISTA** deberá

entregar a satisfacción del **CONTRATANTE** los productos acordados entre las partes. Si durante el plazo de ejecución se presentan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se analizarán entre las partes, **CONTRATISTA** y **CONTRATANTE**, la posibilidad de suspender el presente acuerdo jurídico.

SEXTO: VALOR Y FORMA DE PAGO: Como contraprestación de la labor y las obligaciones desarrolladas y asumidas por el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** se obliga a pagarle por concepto de sus servicios la suma total de **$ 10´032.449. (diez millones treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos m/l)**, correspondientes a los honorarios por la labor efectiva contratada por los servicios de **asesoría y seguimiento de la ejecución financiera del proyecto Red Danza Ciudad de Medellín con las entidades asociadas,** correspondientes a los honorarios por la labor efectiva contratada por los servicios de **GESTOR ADMINISTRATIVO** durante 4 meses y 25 días; y los cuales serán desembolsados en **CINCO PAGOS**, durante tiempo de ejecución de este contrato, en contra entrega de los informes y productos solicitados en la cláusula tercera de este contrato y previa presentación de cuenta de cobro.

SÉPTIMO: CONTRATO CIVIL Y AUTONOMÍA: el **CONTRATISTA** prestará el servicio objeto del presente contrato en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, sin que exista subordinación jurídica, ni relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** y declara expresamente que el presente contrato es de naturaleza civil.

OCTAVO: DECISIONES Y DERECHOS: el CONTRATISTA no podrá ceder su posición contractual, ni obligaciones y derechos que en virtud de este contrato asume, sin previa autorización por escrito del **CONTRATANTE.**

NOVENO: TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE tiene la facultad de dar por terminado el presente contrato sin lugar al reconocimiento de indemnización alguna, por el incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones legales o contractuales asumidas por el **CONTRATISTA** en la virtud de este negocio jurídico y que afecta de manera grave y/o directa la ejecución del mismo.

DÉCIMO: DERECHOS DE AUTOR: De conformidad con lo consagrado en la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, en la decisión Andina 351 de 1993 y a demás normas concordantes y modificatorias, en virtud del presente contrato el **CONTRATISTA**, cede al **CONTRATANTE** los derechos patrimoniales que le correspondan como autor y/o titular de los textos o documentos que produzca en desarrollo de este acuerdo jurídico, conservando los correspondientes derechos morales con carácter de perpetuos, inalienables e irrenunciables.

Toda la información que emane del estudio será de propiedad del **CONTRATANTE**, por lo tanto, el **CONTRATISTA** hará el debido uso de ella para el cumplimiento de los objetivos trazados por este contrato y se compromete a devolver las actas, encuestas, material escrito, etc. en su debido momento.

PARÁGRAFO: Dentro del precio estipulado para este contrato se encuentra incluido el valor de dicha cesión, de manera tal que no podrá ser modificado por tal concepto.

Para la firma del contrato **la CONTRATISTA** deberá presentar fotocopias de documento o planilla que lo acredite como cotizante del sistema de salud, pensión y ARL, al igual que copia ampliada del documento de identidad y RUT.

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

Para efectos de hacer constar la conformidad y el compromiso entre ambas partes, se firma el presente contrato en la Ciudad de Medellín a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2022.

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO
CONTRATANTE
C.C 1.087.108. 282

LUIS ALFONSO AGUIRRE
CONTRATISTA
C.C 15.400.878

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

Medellín, 12 de abril 2023

AQUIEN PUEDA INTERESAR CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS ALFONSO AGUIRRE** mayor de edad, vecina de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No. **15.400.878** expedida en Santa Fe de Antioquia, presto sus servicios como **GESTOR ADMINISTRATIVO** en el Programa RED DE DANZA CIUDAD DE MEDELLÍN en cumplimiento de las acciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. (LOTE 6 LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIO BASE EN DANZA CON ÉNFASIS DANZAS AFROCOLOMBIANAS TRADICIONALES Y POPULARES DEL PACÍFICO Y ATLÁNTICO). en un periodo de 4 meses y 25 días, en el último semestre del 2022.

Dada en Medellín a los 12 días del mes de abril del 2023.

cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL FUNADCAION AFRCOLOMBIANA CASA TUMAC

Nit: 900965899-1 – Dirección Barrio Campo Valdés carrera 47 No. 85-73. Tel: 5028297 – 3167448743 Correo: casatumac@gmail.com – Medellin – Antioquia Colombia.

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Nº RD-2021-04

Entre los suscritos a saber, por una parte, **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **Nº 1.087.108.282** expedida en Tumaco, quien obra en calidad de Representante legal de la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** identificada con NIT **Nº 900.965.899-1**, facultado para celebrar contratos según certificado de Cámara de Comercio de Medellín y que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra, **LUIS ALFONSO AGUIRRE** mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No. **15.400.878** en Santa Fe de Antioquia, quien obra en nombre propio y que para efecto del presente documento se denominará **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia que trata este contrato

PRIMERA: OBJETO: el CONTRATISTA se obligará para con el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios como profesional independiente para desempeñar el papel de **GESTOR ADMINISTRATIVO** en el Programa ***RED DE DANZA CIUDAD DE MEDELLÍN*** en cumplimiento de las acciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE DANZA CIUDAD DE MEDELLÍN LOTE 3. LABORATORIOS Y SEMILLERO DE DANZA CON ÉNFASIS DANZAS AFROCOLOMBIANAS TRADICIONALES Y POPULARES DEL PACÍFICO Y ATLÁNTICO.**

A TRAVÉS DE CINCO (5) LABORATORIOS DE DANZA (INCLUYE UNO DE PRIMERA INFANCIA Y OTRO DE BASE AVANZADO, EN LAS SIGUIENTES COMUNAS (UNO POR COMUNA): COMUNA 15 (1 LABORATORIOS), COMUNA 7 (1 LABORATORIO) COMUNA 11 (1 LABORATORIO), CORREGUIMIENTO DE SANTA ELENA 90 (1 LABORATORIO), y, COMUNA 6 (1 LABORATORIO).

Y UN LABORATORIO (1) BASE SEMILLERO Y EL LABORATORIO DE INTEGRACION Y CREACION (CUYOS ESPACIOS SE SEA COMUNA O CORREGIMIENTO, SE CONCRETARÁN CON EL ASOCIADO)

SEGUNDA: FUNCIONES. La CONTRATISTA desarrollará las siguientes actividades en función de sus obligaciones como **GESTOR ADMINISTRATIVO:**

1. Apoyar al coordinador de formación en lo requerido a la planeación, ejecución y desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta las directrices de la entidad y del municipio de Medellín.

2. Mantener actualizado el archivo de seguimiento de ejecución del presupuesto y entregarlo cada vez que este sea solicitado por el coordinador general o el personal de la Alcaldía.

3. revisar y apoyar la realización de los contratos del personal que trabajará en el proyecto de acuerdo con las leyes de contratación.

4. Mantener actualizadas y ordenadas las facturas y evidencias en el formato como se deben presentar para los pertinentes informes.

5. Asistir y acompañar la dirección de la entidad, en el desarrollo de políticas administrativas.

6. Elaborar informes mensuales de actividades con el fin de mantener un adecuado registro de las actividades desarrolladas y de la proyección financiera (al final de cada mes ejecutado).

7. Participar en las reuniones periódicas del equipo.

8. Elaborar los presupuestos y velar por una adecuada y eficaz ejecución de los recursos con eficiencia y transparencia.

9. Apoyar la elaboración de informes de gestión y desarrollo del proyecto, requeridos ya sea por la entidad o por el equipo de supervisión de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

10. Informar y apoyar al personal del recurso humano contratado por la entidad asociada sobre sus derechos y deberes con relación a la contratación.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones del **CONTRATISTA** las que siguen:

1. Desarrollar la labor objeto del presente contrato de acuerdo a los parámetros establecidos en las cláusulas: Primera y Segunda de este documento.
2. Obrar con la mayor diligencia y cuidado de los asuntos encomendados, ejecutando la labor de manera ética y profesional con la máxima calidad, teniendo en cuenta el buen nombre de la Corporación.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información y documentación obtenida en el presente acuerdo jurídico, haciendo el debido uso de ella para el cumplimiento de los objetivos trazados por este contrato y comprometiéndose a devolverlas en su debido momento.
4. Mantener, garantizar y facilitar la participación y construcción conjunta de todo el proceso durante su ejecución.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en salud, Pensiones y ARL en forma mensual durante la duración del contrato; garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta, equivalente al 40% del valor bruto facturado por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser facturadas en la forma establecida conforme a los honorarios percibidos.
6. Presentar los primeros cinco (5) días de cada mes a la persona encargada, los informes a los que haya lugar, detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato. De igual forma las planillas de pago correspondiente al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales).
7. En cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres, según las políticas de la Corporación.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA** consignadas en la cláusula tercera del presente contrato, el **CONTRATANTE** se compromete a:

1. Efectuar el pago al **CONTRATISTA** de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta y previa prestación del certificado de afiliación ACTIVA de la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).
2. Facilitar a la contratista el acceso a la información necesaria para desarrollar su labor.
3. Tener un diálogo permanente que permita conocer el estado emocional y profesional del **CONTRATISTA** en la organización.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. La CONTRATISTA realizará el objeto del presente contrato en un periodo comprendido entre el 7 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021, fecha en la cual el **CONTRATISTA** deberá entregar a satisfacción del **CONTRATANTE** los productos acordados entre las partes. Si durante el plazo de ejecución se presentan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se analizarán entre las partes, **CONTRATISTA** y **CONTRATANTE**, la posibilidad de suspender el presente acuerdo jurídico.

SEXTO: VALOR Y FORMA DE PAGO: Como contraprestación de la labor y las obligaciones desarrolladas y asumidas por el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** se obliga a pagarle por concepto de sus servicios la suma

total de **$ 7,501,000.00 (siete millones quinientos un mil pesos m/l)**, correspondientes a los honorarios por la labor efectiva contratada por los servicios de **asesoría y seguimiento de la ejecución financiera del proyecto Red Danza Ciudad de Medellín con las entidades asociadas,** correspondientes a 3 meses con 24 días los cuales serán desembolsados en **CUATRO PAGOS,** durante tiempo de ejecución de este contrato, en contra entrega de los informes y productos solicitados en la cláusula tercera de este contrato y previa presentación de cuenta de cobro, ASI:

01. 7 octubre: $1,938.000 (un millón novecientos treinta y ocho mil pesos ML) Pago octubre

02. 7 noviembre: $1,938.000 (un millón novecientos treinta y ocho mil pesos ML) Pago noviembre

03. 7 diciembre: $1,938.000 (un millón novecientos treinta y ocho mil pesos ML) Pago diciembre

04. 31 de diciembre: $1,687.000 (un millón seiscientos ochenta y siete mil pesos ML) Pago Diciembre

SÉPTIMO: CONTRATO CIVIL Y AUTONOMÍA: el **CONTRATISTA** prestará el servicio objeto del presente contrato en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, sin que exista subordinación jurídica, ni relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** y declara expresamente que el presente contrato es de naturaleza civil.

OCTAVO: DECISIONES Y DERECHOS: el CONTRATISTA no podrá ceder su posición contractual, ni obligaciones y derechos que en virtud de este contrato asume, sin previa autorización por escrito del **CONTRATANTE.**

NOVENO: TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE tiene la facultad de dar por terminado el presente contrato sin lugar al reconocimiento de indemnización alguna, por el incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones legales o contractuales asumidas por el **CONTRATISTA** en la virtud de este negocio jurídico y que afecta de manera grave y/o directa la ejecución del mismo.

DÉCIMO: DERECHOS DE AUTOR: De conformidad con lo consagrado en la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, en la decisión Andina 351 de 1993 y a demás normas concordantes y modificatorias, en virtud del presente contrato el **CONTRATISTA**, cede al **CONTRATANTE** los derechos patrimoniales que le correspondan como autor y/o titular de los textos o documentos que produzca en desarrollo de este acuerdo jurídico, conservando los correspondientes derechos morales con carácter de perpetuos, inalienables e irrenunciables.

Toda la información que emane del estudio será de propiedad del **CONTRATANTE**, por lo tanto, el **CONTRATISTA** hará el debido uso de ella para el cumplimiento de los objetivos trazados por este contrato y se compromete a devolver las actas, encuestas, material escrito, etc. en su debido momento.

PARÁGRAFO: Dentro del precio estipulado para este contrato se encuentra incluido el valor de dicha cesión, de manera tal que no podrá ser modificado por tal concepto.

Para la firma del contrato **la CONTRATISTA** deberá presentar fotocopias de documento o planilla que lo acredite como cotizante del sistema de salud, pensión y ARL, al igual que copia ampliada del documento de identidad y RUT.

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

Para efectos de hacer constar la conformidad y el compromiso entre ambas partes, se firma el presente contrato en la Ciudad de Medellín a los siete (7) días del mes de septiembre de 2021

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO
CONTRATANTE
C.C 1.087.108. 282

LUIS ALFONSO AGUIRRE
CONTRATISTA
C.C 15.400.878

Experiencia Certificada de dos (2) Años en Proyectos Culturales, Sociales y Artísticos.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos **Francisco Alexander Tenorio Quiñones** con cédula de ciudadanía **Nº1087108282 de Tumaco**, quien obra en calidad de **representante legal** de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac quien se denominará el CONTRATANTE y **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía Nº **15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.)**, quien obra en nombre propio y que se denominara el CONTRATISTA se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por los cánones del Código de Comercio y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El OBJETO del contrato está encaminado a que el CONTRATISTA bajo su propia autonomía y conocimientos prestara la asesoría profesional dentro de **LA FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** , que coordina el CONTRATANTE, desempeñando el cargo de Administrador contable Y revisor Fiscal, el CONTRATANTE fijara unos horarios dentro de los cuales el CONTRATISTA determinara cuales son los más convenientes para prestar su servicio, comprometiéndose a cumplir con medio tiempo a partir del mes de junio del 2017 al mes de diciembre del 2017.

SEGUNDO: La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato por una suma de $1`500.000 (un millón quinientos mil pesos), el cual será cancelado en el transcurso del tiempo de contracto de un millón quinientos mil pesos cada mes, cada pago se realizará con una presentación de la cuenta de cobro previo del CONTRATISTA hará al CONTRATANTE con 2 días de anticipación a la fecha de pago.

TERCERO: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición toda su capacidad y conocimientos en la asesoría establecida en la cláusula primera. El CONTRATANTE podrá ejercer estas mismas funciones de asesoría en otros establecimientos donde se le requiera, sin que esto afecte el objeto de este contrato.

CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a mostrar la afiliación a la seguridad social obligatoria por su cuenta y riesgo, y debe presentar con las facturas los respectivos pagos realizados a las entidades por este concepto si no la presenta se realizará las retenciones pertinentes.

QUINTO: La CONTRATANTE se compromete a pagar los gastos de traslado intermunicipal y urbano del CONTRATISTA cuando este deba cumplir con su asesoría fuera de la ciudad que el reside.

SEXTO: El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a que cuando no pueda dar personalmente la asesoría a los beneficiarios del proyecto de acuerdo con la cláusula primera deberá dejar un remplazo que cumpla con todas las estipulaciones de conocimiento y experiencia a criterio del contratante, persona que además se reserva el CONTRATANTE investigar en cuanto a su conducta social y experiencia en los menesteres que habrá de desarrollar.

SEPTIMO: Duración. El presente contrato tiene una duración de tres meses, pero puede ser terminado por cualquiera de las partes por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriormente pactadas. Así mismo también podrá darse por terminado con un preaviso de veinte (20) días por la parte que lo quiera dar por terminado en cualquier estado del contrato.

OCTAVO: Cláusula de amigable composición. La solución a cualquier diferencia que surja entre las partes por interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato será sometida a la decisión que tomen ambas partes.

Luego de leído y aprobado todas sus partes, se firma por quienes en él intervinieron, en Medellín *a los 29 días del mes de mayo de 2017*

FUNDACIÓN

Francisco Tenorio

CONTRANTANTE

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre: Luis Alfonso Aguirre Gonzalez
Documento de Identidad: 15400878
T.P. 105530-T

CONTRATISTA

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

MEDELLIN, 7 DE JUNIO 2020

AQUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

El señor **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.),** presto sus servicios a la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** en el año 2017; desempeñando el cargo de Revisor Fiscal donde Verifico los movimientos contables, liquido impuestos (IVA, retención en la fuente, declaración de renta), estados financieros anuales, presupuestos de ventas, evaluación de contratos con distribuciones específicas, presupuestos y asesoría a junta directiva.

Att,

Francisco Tenorio

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
CC1087108282.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos **Francisco Alexander Tenorio Quiñones** con cédula de ciudadanía **Nº1087108282 de Tumaco**, quien obra en calidad de **representante legal** de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac quien se denominará el CONTRATANTE y **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía Nº **15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.)**, quien obra en nombre propio y que se denominara el CONTRATISTA se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por los cánones del Código de Comercio y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El OBJETO del contrato está encaminado a que el CONTRATISTA bajo su propia autonomía y conocimientos prestara la asesoría profesional dentro del proyecto III FESTIVAL NOCHES DEL PACIFICO proyecto apoyado por la Alcaldía de Medellín – Secretaria de Cultura Ciudadana – Apoyos Concertados 2018, que coordina el CONTRATANTE, desempeñando el cargo de Administrador contable del proyecto.

el CONTRATANTE fijara unos horarios dentro de los cuales el CONTRATISTA determinara cuales son los más convenientes para prestar su servicio, comprometiéndose a cumplir con medio tiempo a partir del 15 de marzo hasta el 15 de septiembre 2018.

SEGUNDO: La CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA el valor de este contrato por una suma de $1`500.000 (Un millón quinientos mil pesos), el cual será cancelado en el transcurso del tiempo de contracto de un millón quinientos mil pesos cada mes, cada pago se realizará con una presentación de la cuenta de cobro previo del CONTRATISTA hará al CONTRATANTE con 2 días de anticipación a la fecha de pago.

TERCERO: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición toda su capacidad y conocimientos en la asesoría establecida en la cláusula primera. El CONTRATANTE podrá ejercer estas mismas funciones de asesoría en otros establecimientos donde se le requiera, sin que esto afecte el objeto de este contrato.

CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a mostrar la afiliación a la seguridad social obligatoria por su cuenta y riesgo, y debe presentar con las facturas los respectivos pagos realizados a las entidades por este concepto si no la presenta se realizará las retenciones pertinentes.

QUINTO: La CONTRATANTE se compromete a pagar los gastos de traslado intermunicipal y urbano del CONTRATISTA cuando este deba cumplir con su asesoría fuera de la ciudad que el reside.

SEXTO: El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a que cuando no pueda dar personalmente la asesoría a los beneficiarios del proyecto de acuerdo con la cláusula primera deberá dejar un remplazo que cumpla con todas las estipulaciones de conocimiento y experiencia a criterio del contratante, persona que además se reserva el CONTRATANTE investigar en cuanto a su conducta social y experiencia en los menesteres que habrá de desarrollar.

SEPTIMO: Duración. El presente contrato tiene una duración de tres meses, pero puede ser terminado por cualquiera de las partes por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriormente pactadas. Así mismo también podrá darse por terminado con un preaviso de veinte (20) días por la parte que lo quiera dar por terminado en cualquier estado del contrato.

OCTAVO: Cláusula de amigable composición. La solución a cualquier diferencia que surja entre las partes por interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato será sometida a la decisión que tomen ambas partes.

Luego de leído y aprobado todas sus partes, se firma por quienes en él intervinieron, en Medellín *a los 09 días del mes de marzo de 2018*

Casa Pumarejo
FUNDACIÓN

Francisco Tenorio

CONTRANTANTE

Firma del revisor fiscal o contador

Nombre: Luis Alfonso Aguirre Gonzalez

Documento de Identidad: 15400878

T.P. 104530-T

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

MEDELLIN, 7 DE JUNIO 2020

AQUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

El señor **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.) ,** presto sus servicios en el proyecto III FESTIVAL NOCHES DEL PACIFICO apoyado por la Alcaldía de Medellín – Secretaria de Cultura Ciudadana – Apoyos Concertados 2018, que coordino la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** en el año 2018; desempeñando el cargo de Administrador contable del proyecto, desde el 15 de marzo hasta el 15 de septiembre del 2018.

Att,

Francisco Tenorio

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
CC1087108282.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos **Francisco Alexander Tenorio Quiñones** con cédula de ciudadanía **Nº1087108282 de Tumaco**, quien obra en calidad de **representante legal** de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac quien se denominará el CONTRATANTE y **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía Nº **º 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.),** quien obra en nombre propio y que se denominara el CONTRATISTA se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por los cánones del Código de Comercio y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El OBJETO del contrato está encaminado a que el CONTRATISTA bajo su propia autonomía y conocimientos prestara la asesoría profesional dentro del proyecto **IV Festival Noches del Pacífico** proyecto apoyado por Estímulo de la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana del estímulo contenida en el 4600080738 de compromiso de la referencia, que coordina el CONTRATANTE, desempeñando el cargo de Administrador contable y revisor Fiscal, el CONTRATANTE fijara unos horarios dentro de los cuales el CONTRATISTA determinara cuales son los más convenientes para prestar su servicio, comprometiéndose a cumplir con medio tiempo a partir del 17 de mayo hasta el 22 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato por una suma de $7`000.000 (siete millones de pesos), el cual será cancelado en el transcurso del tiempo de contracto de un millón de pesos cada mes, cada pago se realizará con una presentación de la cuenta de cobro previo del CONTRATISTA hará al CONTRATANTE con 2 días de anticipación a la fecha de pago.

TERCERO: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición toda su capacidad y conocimientos en la asesoría establecida en la cláusula primera. El CONTRATANTE podrá ejercer estas mismas funciones de asesoría en otros establecimientos donde se le requiera, sin que esto afecte el objeto de este contrato.

CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a mostrar la afiliación a la seguridad social obligatoria por su cuenta y riesgo, y debe presentar con las facturas los respectivos pagos realizados a las entidades por este concepto si no la presenta se realizará las retenciones pertinentes.

QUINTO: La CONTRATANTE se compromete a pagar los gastos de traslado intermunicipal y urbano del CONTRATISTA cuando este deba cumplir con su asesoría fuera de la ciudad que el reside.

SEXTO: El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a que cuando no pueda dar personalmente la asesoría a los beneficiarios del proyecto de acuerdo con la cláusula primera deberá dejar un remplazo que cumpla con todas las estipulaciones de conocimiento y experiencia a criterio del contratante, persona que además se reserva el CONTRATANTE investigar en cuanto a su conducta social y experiencia en los menesteres que habrá de desarrollar.

SEPTIMO: Duración. El presente contrato tiene una duración de 7 meses, pero puede ser terminado por cualquiera de las partes por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriormente pactadas. Así mismo también podrá darse por terminado con un preaviso de veinte (20) días por la parte que lo quiera dar por terminado en cualquier estado del contrato.

OCTAVO: Cláusula de amigable composición. La solución a cualquier diferencia que surja entre las partes por interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato será sometida a la decisión de ambas partes.

Luego de leído y aprobado todas sus partes, se firma por quienes en él intervinieron, en Medellín *a los 12 días del mes de mayo de 2019*

Francisco Tenorio

CONTRANTANTE

LUIS A AGUIRRE GONZALEZ
Revisor Fiscal

CONTRATISTA

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

MEDELLIN, 6 DE JUNIO 2020

AQUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

El señor **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.),** presto sus servicios en proyecto IV Festival Noches del Pacífico proyecto apoyado por Estímulo de la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana del estímulo contenida en el 4600080738, que coordino la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC**; desempeñando el cargo de Administrador contable y revisor fiscal del proyecto; a partir del 17 de mayo hasta el 22 de noviembre de 2019.

Att,

Francisco Tenorio

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
CC1087108282.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos **Francisco Alexander Tenorio Quiñones** con cédula de ciudadanía **Nº1087108282 de Tumaco**, quien obra en calidad de **representante legal** de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac quien se denominará el CONTRATANTE y **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía Nº **15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.)**, quien obra en nombre propio y que se denominara el CONTRATISTA se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por los cánones del Código de Comercio y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El OBJETO del contrato está encaminado a que el CONTRATISTA bajo su propia autonomía y conocimientos prestara la asesoría profesional dentro de **la ESCUELA COMUNITARIA "MEDELLIN ES PACIFICO"**, que coordina el CONTRATANTE, desempeñando el cargo de Administrador contable del proyecto, el CONTRATANTE fijara unos horarios dentro de los cuales el CONTRATISTA determinara cuales son los más convenientes para prestar su servicio, comprometiéndose a cumplir con medio tiempo a partir del 2 de Marzo del 2019 al 5 del mes de noviembre 2019.

SEGUNDO: La CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA el valor de este contrato por una suma de $2`250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos), el cual será cancelado en el transcurso del tiempo de contracto de un millón quinientos mil pesos cada mes, cada pago se realizará con una presentación de la cuenta de cobro previo del CONTRATISTA hará al CONTRATANTE con 2 días de anticipación a la fecha de pago.

TERCERO: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición toda su capacidad y conocimientos en la asesoría establecida en la cláusula primera. El CONTRATANTE podrá ejercer estas mismas funciones de asesoría en otros establecimientos donde se le requiera, sin que esto afecte el objeto de este contrato.

CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a mostrar la afiliación a la seguridad social obligatoria por su cuenta y riesgo, y debe presentar con las facturas los respectivos pagos realizados a las entidades por este concepto si no la presenta se realizará las retenciones pertinentes.

QUINTO: La CONTRATANTE se compromete a pagar los gastos de traslado intermunicipal y urbano del CONTRATISTA cuando este deba cumplir con su asesoría fuera de la ciudad que el reside.

SEXTO: El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a que cuando no pueda dar personalmente la asesoría a los beneficiarios del proyecto de acuerdo con la cláusula primera deberá dejar un remplazo que cumpla con todas las estipulaciones de conocimiento y experiencia a criterio del contratante, persona que además se reserva el CONTRATANTE investigar en cuanto a su conducta social y experiencia en los menesteres que habrá de desarrollar.

SEPTIMO: Duración. El presente contrato tiene una duración de tres meses, pero puede ser terminado por cualquiera de las partes por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriormente pactadas. Así mismo también podrá darse por terminado con un preaviso de veinte (20) días por la parte que lo quiera dar por terminado en cualquier estado del contrato.

OCTAVO: Cláusula de amigable composición. La solución a cualquier diferencia que surja entre las partes por interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato será sometida a la decisión que tomen ambas partes.

Luego de leído y aprobado todas sus partes, se firma por quienes en él intervinieron, en Medellín *a los 28 días del mes de FEBRERO de 2019*

FUNDACIÓN

Francisco Tamorio

CONTRANTANTE

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre: Luis Alfonso Aguirre Gonzalez
Documento de Identidad: 15400878
T.P. 105530-T

CONTRATISTA

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

MEDELLIN, 8 DE JUNIO 2020

AQUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

El señor **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.),** presto sus servicios en **la ESCUELA COMUNITARIA "MEDELLIN ES PACIFICO"** en el año 2019, que coordino la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC**; desempeñando el cargo de Administrador contable del proyecto y de todos los recursos que entraron en ese año a la escuela, desde el 2 de marzo hasta el 5 de noviembre del 2019.

Att,

Francisco Tenorio

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
CC1087108282.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos **Francisco Alexander Tenorio Quiñones** con cédula de ciudadanía **Nº1087108282 de Tumaco**, quien obra en calidad de **representante legal** de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac quien se denominará el CONTRATANTE y **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía Nº **º 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.),** quien obra en nombre propio y que se denominara el CONTRATISTA se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por los cánones del Código de Comercio y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El OBJETO del contrato está encaminado a que el CONTRATISTA bajo su propia autonomía y conocimientos prestara la asesoría profesional dentro del proyecto **Medellín es Pacífico** proyecto apoyado por el Ministerio de Cultural Programa Nacional de Concertación Cultural convenio 2064-2020, que coordina el CONTRATANTE, desempeñando el cargo de Administrador contable y revisor Fiscal, el CONTRATANTE fijara unos horarios dentro de los cuales el CONTRATISTA determinara cuales son los más convenientes para prestar su servicio, comprometiéndose a cumplir con medio tiempo a partir del 17 de febrero hasta el 28 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato por una suma de $6`300.000 (seis millones trescientos mil de pesos), el cual será cancelado en el transcurso del tiempo de contracto setecientos mil pesos cada mes, cada pago se realizará con una presentación de la cuenta de cobro previo del CONTRATISTA hará al CONTRATANTE con 2 días de anticipación a la fecha de pago.

TERCERO: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición toda su capacidad y conocimientos en la asesoría establecida en la cláusula primera. El CONTRATANTE podrá ejercer estas mismas funciones de asesoría en otros establecimientos donde se le requiera, sin que esto afecte el objeto de este contrato.

CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a mostrar la afiliación a la seguridad social obligatoria por su cuenta y riesgo, y debe presentar con las facturas los respectivos pagos realizados a las entidades por este concepto si no la presenta se realizará las retenciones pertinentes.

QUINTO: La CONTRATANTE se compromete a pagar los gastos de traslado intermunicipal y urbano del CONTRATISTA cuando este deba cumplir con su asesoría fuera de la ciudad que el reside.

SEXTO: El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a que cuando no pueda dar personalmente la asesoría a los beneficiarios del proyecto de acuerdo con la cláusula primera deberá dejar un remplazo que cumpla con todas las estipulaciones de conocimiento y experiencia a criterio del contratante, persona que además se reserva el CONTRATANTE investigar en cuanto a su conducta social y experiencia en los menesteres que habrá de desarrollar.

SEPTIMO: Duración. El presente contrato tiene una duración de 7 meses, pero puede ser terminado por cualquiera de las partes por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriormente pactadas. Así mismo también podrá darse por terminado con un preaviso de veinte (20) días por la parte que lo quiera dar por terminado en cualquier estado del contrato.

OCTAVO: Cláusula de amigable composición. La solución a cualquier diferencia que surja entre las partes por interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato será sometida a la decisión de ambas partes.

Luego de leído y aprobado todas sus partes, se firma por quienes en él intervinieron, en Medellín *a los 9 días del mes de febrero de 2020*

Francisco Tenorio

CONTRANTANTE

LUIS A AGUIRRE GONZALEZ
Revisor Fiscal

CONTRATISTA

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

MEDELLIN, 7 DE JUNIO 2020

AQUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

El señor **Luis Alfonso Aguirre González** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 15.400.878 Santa fe de Antioquia (Ant.),** presto sus servicios en proyecto Medellín es Pacífico proyecto apoyado por el Ministerio de Cultural Programa Nacional de Concertación Cultural convenio 2064-2020, que coordino la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC**; desempeñando el cargo de Administrador contable y revisor fiscal del proyecto; a partir del 17 de febrero hasta el 28 de noviembre de 2020.

Att,

Francisco Tenorio

FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
CC1087108282.

SOTECC
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA Y LA CONSTRUCCIÓN

Medellín, 9 de junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción Sotecc, que el señor **LUIS ALFONSO AGUIRRE GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 15.400.878 y TP 105530-T presta los servicios de Asesoría Contable y Administrativa en la Asociación desde el año 2006 a la fecha

La anterior certificación, se expide a petición de la interesado.

Atentamente,

MARTA ELENA ZAPATA PÉREZ
Representante Legal